

Cartagena, 26 de septiembre del 2024

Señor(a)
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Representante Legal
TRANSCARIBE S.A.
Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77/Patio Portal SITM
Cartagena – Bolívar

Asunto: Puntos Clave contratación.
Objeto Prestación del servicio de recaudo de tarjetas con el fin de tener acceso al medio de transporte SITM-
CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por medio de la presente, le informamos que **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S**; tiene animo de asumir la prestación del servicio de recarga de tarjetas TRANSCARIBE, a través de **CONTRATACIÓN DIRECTA DE RED EXTERNA DE RECARGA DE PASAJES DEL SITM TRANSCARIBE.**

RESPONDIENDO: A la Invitación para presentar oferta para proceso de contratación de prestación de servicios de red externa de recargas, remitida por TRANSCARIBE S.A.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la prestación de servicios a los usuarios del SITM, en la venta y recargas de tarjetas TRANSCARIBE, en todos los establecimientos de este y a través de todos sus puntos de red externa ubicados en la ciudad de Cartagena y aprobados por TRANSCARIBE S.A, de conformidad con los procedimientos e instrucciones que para efectos establezca el contratante, mediante el respectivo esquema operativo que hace parte integral del presente contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será para el 2024 hasta 31 de diciembre del 2024.

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S OFERTA.

PUNTOS CLAVE DE LA CONTRATACIÓN

EL DERECHO A LA EXCLUSIVIDAD. Este se verá reflejado dentro de la contratación para el recaudo externo de **TRANSCARIBE S.A.** con el contratista **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S**, por el concepto de recarga y venta de tarjetas TRANSCARIBE, a los usuarios del servicio SITM, en todos los puntos físicos de **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S**, ubicados en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar, en la APP SuperGIROS y en todos los canales digitales administrados por **COMERCIALIZADORA DE SERVICIO DE BOLIVAR S.A.S**

Para la recarga de las tarjetas TRANSCARIBE, **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S**, colocara a disposición más de 900 puntos físicos en la ciudad de Cartagena y en el Departamento de Bolívar para un total más de 2.000 puntos físicos, a través de la APP SuperGIROS y demás canales digitales administrados por la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S**.

VIGENCIA. El plazo de ejecución del contrato será hasta el hasta 31 de diciembre del 2024, con una proyección de contratación hasta el 31 de diciembre del 2026, conforme a la vigencia del contrato establecido y una comisión del 2,8%

por la recarga de las tarjetas de TRANSCARIBE, la cual estará sujeta al aumento del IPC anual.

VALOR REMUNERACIÓN SEMANAL: El porcentaje que le corresponderá a la COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S. por el servicio de recargas de tarjetas de TRANSCARIBE, en todos los establecimientos de este y a través de todos sus puntos físicos en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar, APP SuperGIROS y demás canales digitales administrados por la COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S. corresponderá al 2,8% y en la posible prestación de servicios de venta de tarjetas de TRANSCARIBE la comisión o la contratación, se encuentra sujeta a la negociación.

FACTURACIÓN. La facturación emitida y remitida por COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S a TRANSCARIBE S.A., se realizará de la siguiente forma y conforme a los siguientes términos.

Los cuales se proponen dentro de la oferta del servicio de recargas y venta de tarjetas TRANSCARIBE:

1. Desde COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S, Se remitirá diariamente un archivo ASOBANCARIA.
2. COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S, Realizará el reintegro de los recursos recaudados por el servicio de recargas de las tarjetas de TRANSCARIBE cada ocho (08) días hábiles.
3. La COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S, remitirá cada ocho (08) días hábiles la conciliación de los recaudos semanales con el fin de que TRANSCARIBE S.A. realice la validación del archivo y emita VB.
4. Emitido el VB por parte de TRANSCARIBE S.A. al primer día (01) hábil de la recepción de la conciliación, el Contratista, COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S, emitirá la facturación del servicio de recaudo semanal de las recargas de tarjetas TRANSCARIBE, incluyendo los temas de estampillas y retenciones.

4*1000. TRANSCARIBE S.A., suministrará al contratista COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S, cuenta Bancaria perteneciente al banco BBVA y/o Banco de Occidente y el pago por concepto de servicio del recaudo será realizado por transferencia y/o consignación. (Con el fin de que no exista una afectación en el porcentaje de ganancia del contratista, por el recaudo masivo con referencia al cobro del 4*1000).

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN

La COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S, Se permite realizar formalmente la oferta encaminada a la prestación EXCLUSIVA del servicio de recargas de tarjetas TRANSCARIBE a los usuarios del SITM, en todos los puntos físicos de COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S, ubicados en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar, en la APP SuperGIROS y en todos los canales digitales administrados por COMERCIALIZADORA DE SERVICIO DE BOLIVAR S.A.S. Adicionalmente se oferta la venta de las Tarjetas-TRANSCARIBE en los puntos autorizados por COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S.

Cordialmente,


LUIS-BERNARDO CORREA RESTREPO
Representante Legal
Comercializadora de Servicios de Bolívar S.A.S.